

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado	11001333103520130055000
Medio de control	Reparación Directa
Accionante	Unión Temporal PI
Accionado	Empresa Colombiana de Petróleos - ECOPETROL

AUTO DE OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

En atención al informe secretarial que antecede (Doc. No. 11 Expediente Digital), **Obedézcase y Cúmplase** lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección "B" en providencia del 11 de diciembre de 2019, a través de la cual, modificó parcialmente la sentencia proferida por este Despacho el 18 de mayo de 2017.

Así mismo, observa el Despacho que la parte demandante presentó solicitud de entrega de título judicial por valor de \$82.556.109; pero después de la búsqueda respectiva en el sistema de Consulta General de Títulos de la Rama Judicial por parte de la Secretaria y revisar la documentación allegada, se informó que el valor referido por el solicitante no había sido consignado a órdenes del Despacho, sino a órdenes del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. En consecuencia, la parte demandante deberá realizar el trámite correspondiente ante la referida Corporación Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

GVLQ
JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
D.C. **ESTADO DEL 18 DE ABRIL DE 2022**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3007c8a4b172ad95927a84bc947bbefa663394760cf80fc4d17c579b13269366**

Documento generado en 08/04/2022 07:53:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>